



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

0000308

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 059**

**QUITO, 11 DE JULIO DE 2018**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.  
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El día miércoles 11 de julio de 2018, en la sala de sesiones de la Comisión ubicada en el tercer piso, ala occidental de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 059 por su Presidente.

El señor Presidente de la Comisión solicita al señor Secretario Relator que constate el cuórum respectivo.

Hace uso de la palabra el Secretario Relator de la Comisión quién indica que se cuenta con la presencia de Piedad Zoila Ollague quien es alterna del As. Kronfle, acto seguido se procede a verificar el cuórum correspondiente.

Una vez constatado el cuórum, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Viviana Bonilla
- Soledad Buendía
- Piedad Zoila Ollague Alterna As. Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero

Q  
W



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Mariano Zambrano

Siendo las 11h05 se da inicio a la sesión, el Secretario Relator pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que no se han presentados solicitudes de cambio del orden del día.

El señor Presidente de la Comisión da la bienvenida al asambleísta por un día Marcos Ortiz, quién está presente en la mesa y es estudiante de derecho.

Acto seguido el señor Presidente la Comisión solicita que se de lectura del Orden Día de la presente sesión, procediéndose a leer lo siguiente:

*“...se convoca a ustedes a la Sesión No. 059 de la Comisión, que se llevará a cabo este miércoles **11 de julio de 2018, de 10h30 a 12h30, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:***

- 1. Aprobación del orden del día.*
- 2. Análisis y debate Libro I y II del proyecto de Ley de Código de Comercio*

*Para el efecto, adjunto a esta convocatoria encontrarán el texto revisado por el equipo técnico de asesores, nombrado para el efecto por las y los miembros de la Comisión.”.* Hasta aquí la lectura de lo solicitado.

Luego de la lectura del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión quien señala cuál es su propuesta de cronograma para tratar el proyecto de Código de Comercio, así como la metodología de trabajo para tratar a este extenso proyecto de Ley.

La As. Montañó indica que conforme la información proporcionada por su asesor, ella considera que los últimos tres libros se deberían tratar en más de una sesión. El señor Presidente de la Comisión indica que él no tiene ningún problema y que se efectuarán las sesiones que sean necesarias.

Acto seguido el señor Presidente de Comisión otorga la palabra al señor Secretario de la Comisión quién indica cuales son los trabajos efectuados por el equipo técnico nombrado en la Sesión 041 por los miembros de la Comisión; explica cuál es el esquema en que está distribuido y qué contiene cada uno de los libros del



Código de Comercio en comparación del Código vigente. Entre otros antecedentes, indica que en este proyecto se da mayor relevancia a la costumbre.

En cuanto a los cambios efectuados, indica que actualmente existe un listado de actos de comercio y otros de las personas consideradas como comerciantes. Sin embargo en el nuevo proyecto solo consta el listado de actos de comercios y quienes lo realicen se convertirán en comerciantes. Agrega que en lo que respecta al tiempo para la demostración de la costumbre mercantil actualmente la norma indica diez años, pero el informe para segundo debate eliminaba el tiempo, sobre esto último el equipo técnico considero inadecuado y por ello se fijo cinco años y la necesidad de testigos como medios probatorios, esto tomado como trasplante jurídico de la legislación colombiana. El documento presentado a las y miembros de la Comisión se adjunta como Anexo 1 de la presente acta.

A continuación hace uso de la palabra la As. Buendía quien indica que en el artículo 9 se ha guardado concordancia con la reforma al Código Civil en relación a los animales, pues de acuerdo a nuestra Constitución no son considerados cosas, sino sujetos de derecho. Hace uso de la palabra el Secretario Relator quien indica que no es necesario hacer un cambio pues el Código de Comercio remite a las definiciones del Código Civil.

Hace uso de la palabra la As. Larreátegui quien indica que sería adecuado incluir a las personas que efectúan corretaje de bienes, dentro del artículo 8. El Secretario Relator indica que se toma nota de esa observación y agrega que en el Código de Comercio actual existe un capítulo sobre esta actividad. La As. Larreátegui indica que en comparación con otros países la actividad de los corredores de bienes inmuebles no está suficientemente regulada.

Hace uso de la palabra el As. Simbaña, quien indica que en el proyecto de Código de Comercio se establece el *in dubio pro comerciante* lo que es muy abierto y se corre el riesgo de que todos puedan ser comerciantes lo que ocasionaría que dentro de la vía judicial ambas partes puedan tener esa calidad. El Secretario Relator de la Comisión indica que, conforme lo establecido en la exposición de motivos del presente Código, lo que se busca es que la actividad de comercio pueda ser menos complicada su ejercicio y es por ello de la eliminación de trabas para tener la calidad de comerciante.



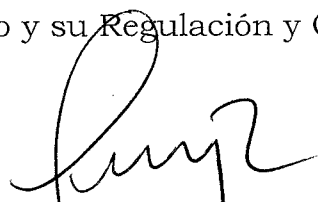
**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

Continuando con la explicación de las reformas efectuadas el Secretario Relator indica que en el artículo 26 se ha agregado el término “actos” ya que antes solo decía “hechos” en lo que se refiere a la obligación de inscripción en el Registro Mercantil.

Pide hacer uso de la palabra el As. Lloret quien indica que el que las normas sobre comercio electrónico sean retiradas del Código de Comercio y dejadas únicamente en la Ley de Comercio Electrónico puede tener efectos negativos por ello quiere advertir que lo que sucede en el mundo esta atado al crecimiento exponencial del comercio electrónico, lo cual causo un debate en la mesa interparlamentaria mundial. A continuación hace uso de la palabra el Secretario Relator quien indica que es necesario aclarar que los artículo eliminados del Código de Comercio, eran una copia textual de la Ley de Comercio Electrónico que estas normas datan del año 2003, mismas que no fueron modificadas en ningún sentido dentro del proyecto de Código de Comercio.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión quien indica que quedaría aprobados el primero y segundo libros del Código de Comercio, salvo los pendientes de la As. Larreátegui sobre corredores de bienes inmuebles y del As. Lloret sobre comercio electrónico.

Siendo las 12h24 se clausura la Sesión No. 059 de la Comisión por parte del asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

  
Pabel Muñoz L.  
**PRESIDENTE**

  
David Alvarez  
**SECRETARIO RELATOR**

